

ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2025

JUNIO

- 1. Si fui seleccionado/a para participar en un evento con un proyecto u obra ¿esta debe contar con el reconocimiento en el RENCA previo a la postulación?**

Como se indica en el numeral 6.2. de las Bases del presente estímulo, la obra culminada o el proyecto cinematográfico **deben contar con el reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA previo a la postulación.**

Puede encontrar mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual y el procedimiento de inscripción de proyectos u obras en: <https://dafo.cultura.pe/renca/> o comunicarse al número (01) 618 9393, anexo 3505, para consultas.

- 2. Si voy a postular al estímulo con un proyecto u obra que no ha sido beneficiaria de los estímulos económicos ¿este debe contar con reconocimiento en el RENCA para postular?**

El reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA para los proyectos u obras vinculados a las postulaciones al presente Estímulo es un requisito consignado en el numeral 6.2. de las presentes Bases, independientemente de si han sido o no beneficiarios de ediciones anteriores de los estímulos económicos.

- 3. ¿Puedo postular al estímulo si la obra o proyecto cuenta con estado “Iniciado” en el RENCA?**

Según los requisitos de la postulación consignados en las Bases del presente estímulo, los proyectos u obras vinculados a la selección tienen que tener reconocimiento en el RENCA previo a la postulación. Por lo tanto, no se aceptan proyectos u obras en estado de “Iniciado”.

Puede encontrar mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual y el procedimiento de inscripción de proyectos u obras en: <https://dafo.cultura.pe/renca/> o comunicarse al número (01) 618 9393, anexo 3505, para consultas.

- 4. ¿Se reconocerá gastos contables para la elaboración del informe económico?**

Para el presente año no es un requisito obligatorio que el informe económico cuente con sello y firma de un contador público colegiado, para ninguna de las modalidades en que se desarrolla el evento.

JULIO

5. ¿Cuál es la razón por la cual el Laboratorio y clínica de proyectos del Bolivia Lab no esté en la Lista de Eventos Priorizados para el 2025 del Estímulo de Promoción Internacional?

La sección de “Laboratorio y clínica de proyectos” de Bolivia Lab no se ha incluido en esta edición dado que DAFO, como institución, tiene participación en el proceso de recepción de postulaciones de dicha sección.

6. ¿Puedo postular si soy seleccionado para un evento que no se encuentra en la lista de eventos priorizados indicados en las bases del Estímulo a la Promoción Internacional?

No. Sin embargo, las recomendaciones recibidas de parte de la ciudadanía y el sector son analizadas y consideradas para su inclusión en las bases del siguiente año.

SEPTIEMBRE

7. ¿Puedo financiar con el estímulo pasajes de ida y vuelta desde otro destino fuera del Perú, para asistir al evento donde fui seleccionado/a?

Sí. Para asistir al evento, puede considerar pasajes desde el lugar de destino donde se encuentra el/la participante beneficiario/a. Cabe señalar que las fechas deben estar acordes con las fechas de participación en dicho evento.

8. Si mi postulación se encuentra vinculada a un espacio de formación ¿Puedo incluir en mi presupuesto gastos por la renovación del pasaporte?

No. De acuerdo a lo establecido en el numeral VI de las Bases del Estímulo a la Promoción Internacional, para postulaciones que se vinculan a espacios de formación (laboratorios, Talents u otros) solo se permitirá financiar con el estímulo económico, las siguientes actividades:

- Pasajes (clase económica), alojamiento, alimentación y/o movilidad para el evento para el(los) participante(s) beneficiario(s).
- Pago de inscripción o acreditación.
- Pago de Visas.
- Seguro de viaje para las personas asistentes al evento.
- Elaboración de material gráfico, audiovisual (no incluye trailer ni teaser) y publicitario.
- Gastos por comisiones bancarias de transferencias e ITF relacionados con el evento.

OCTUBRE

9. ¿Puedo postular si fui seleccionado/a para un evento cuyo inicio es en el 2026?

Sí. Cabe señalar que, según el numeral VI de las Bases, la postulación debe contemplar la participación en un evento consignado en la lista de eventos priorizados para el año 2025 previa selección oficial de una persona, obra culminada, proyecto de obra u homenaje. No se

aceptarán inscripciones que no impliquen un proceso de selección oficial del evento internacional u organismo institucional.

10. ¿Puedo postular si soy seleccionado/a para un evento que no se encuentra en la lista de eventos priorizados indicados en las bases del Estímulo a la Promoción Internacional?

No. Sin embargo, las recomendaciones recibidas de parte de la ciudadanía y el sector son analizadas y consideradas para su inclusión en las bases del siguiente año.

En caso de tener sugerencias sobre la inclusión de eventos para el Estímulo a la Promoción Internacional, puede enviar la información de ellos al correo electrónico concursoscine@cultura.gob.pe para poder analizar su inclusión, antes de la publicación de las Bases 2026.

Saludos cordiales